



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 28/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de enero de 2022

VISTO: El Expediente Nº 55/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR – CARRARA PABLO GABRIEL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 13, de fecha 03/01/2022, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Carlos Rodolfo García, solicita al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000,00) al Proveedor Pablo Gabriel CARRARA, por la prestación del servicio de reparación de cola compactadora de Interno Nº 186, VW 17220, cambio fondo de cola y reparación de pernos y bujes, con materiales y mano de obra incluidos.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-34, de fecha 06/01/2022, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI expresa que luego de una compulsión telefónica, el proveedor resultó ser el único que contaba con los servicios necesarios para acceder a la reparación del Interno Nº 186 (camión compactador) afectado a la recolección diaria de residuos. Asimismo, refiere que sin desconocer los procedimientos administrativos válidos y existentes, y teniendo en cuenta el interés común y la prestación de servicios públicos esenciales, se procedió en forma urgente a la contratación del Señor CARRARA.

Que por los fundamentos expresados y atento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y ordene el pago al proveedor Pablo Gabriel CARRARA.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor Pablo Gabriel CARRARA, CUIT Nº 23-21835591-9, por la prestación del servicio de reparación de cola compactadora de Interno Nº 186, VW 17220, cambio fondo de cola y reparación de pernos y bujes, con materiales y mano de obra incluidos, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Proveedor Pablo Gabriel CARRARA, CUIT Nº 23-21835591-9, con domicilio en intersección de calle Juan E. Díaz y Boulevard Antonio Daneri de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000,00) por la prestación del servicio descripto precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 -



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 28/2022**

Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*